



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO

**para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial
No. SSS-LPN-002-2024**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las trece horas del día 08 de febrero de 2024, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo relativa a la contratación del **“Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”** de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 fracción IX de la convocatoria, el acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SSS-LPN-002-2024**

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Licitación, en el punto 4, Inciso 4.1. Documentación legal y de identificación, numerales 4.1.1 al 4.1.14, se determina:
 - 1.1. El licitante **Pharma Tycsa, S.A. de C.V., Cumple** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
 - 1.2. El licitante **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Cumple** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Con fecha 08 de febrero de 2024, se recibió Dictamen Técnico de las proposiciones firmado por el Ing. Gerardo Aldama Aranzubia, Subdirector de Abasto y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Atención Médica, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VIII de las bases del Procedimiento de Licitación que nos ocupa, y con

SSS-LPN-002-2024
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Licitación, desprendiéndose lo siguiente:

- 2.1 **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.: Cumple con la partida II y con todos los requisitos técnicos solicitados en bases, anexos y junta de aclaraciones.**
- 2.2 **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.: Cumple con la partida I y con todos los requisitos técnicos solicitados en bases, anexos y junta de aclaraciones.**
3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en esta convocatoria a la Licitación, se analizan los precios unitarios de las propuestas económicas, mismos que resultaron aceptables para la presente licitación.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar a los Servicios de Salud de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas I y II objeto de este Procedimiento de Licitación Pública, se adjudica como a continuación se señala:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
PARTIDA I

No.	CLAVE	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1		NUTRICIÓN PARENTERAL	Acetato de potasio	ML	\$ 2.50
2	010.000.3675.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Agua inyectable	MI	\$ 0.13
3	010.000.3662.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Albumina 20%	MI	\$ 25.30
4	010.000.2738.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoacidos cristalino 10%	MI	\$ 1.50
5	010.000.5393.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoacidos cristalino 8%	MI	\$ 1.27
6	010.000.2512.01	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoacidos cristalinos pediatricos	MI	\$ 3.45
7		NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 250 ml	BOL	\$ 110.00
8		NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 3000 ml	BOL	\$ 115.00
9		NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 500 ml	BOL	\$ 110.00

SSS-LPN-002-2024
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

10	010.000.0524.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de potasio	ML	\$ 0.94
11	010.000.5386.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de Sodio 17.7%	ML	\$ 0.94
12	010-000-3607-000	NUTRICIÓN PARENTERAL	Dextrosa al 50%	ML	\$ 0.13
13	010.000.3617.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Fosfato de potasio	ML	\$ 1.13
14	010.000.3620.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Gluconato de calcio al 10%	ML	\$ 1.00
15	010.000.2742.01	NUTRICIÓN PARENTERAL	Glutamina	ML	\$ 15.00
16	010.000.0621.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Heparina	ML	\$ 9.02
17	010.000.1051.01	NUTRICIÓN PARENTERAL	Insulina Humana	ML	\$ 15.00
18	010.00.21.69.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	L-carnitina	ML	\$ 5.28
19	010.000.2744.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Lipidos cadena media y larga al 20%	ML	\$ 2.20
20	010.000.5384.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Multivitaminico P/adulto	ML	\$ 38.50
21	010.000.5385.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Multivitaminico P/pediatrico	ML	\$ 38.50
22	010.000.5381.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Oligoelementos	ML	\$ 8.50
23	010.000.3629.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Sulfato de Magnesio	ML	\$ 1.08
24	010.000.5229.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Vitamina C	ML	\$ 4.07
25		NUTRICIÓN PARENTERAL	Vitamina K	ML	\$ 8.47
26	010.000.5379.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	Zinc	ML	\$ 11.22

NOTA: UNICAMENTE LOS RENGLONES 7, 8 Y 9, GRAVAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Importe mínimo \$ 4,000,000.00

Importe máximo \$ 10,000,000.00.

SSS-LPN-002-2024
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
PARTIDA II

No.	CLAVE	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
27	010.000.2740.00	NUTRICIÓN PARENTERAL	BOLSA DE TRES COMPARTIMENTOS CON 300 ml, EMULSIÓN DE LÍPIDOS INTRAVENOSOS AL 12.5% DE ACEITE DE SOYA Y OLIVA 12.500 g, SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS 5.9% Y SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 50%.	PZA	\$ 3,602.49
28		NUTRICIÓN PARENTERAL	BOLSA DE TRES COMPARTIMENTOS CON 500 ML, EMULSIÓN DE LÍPIDOS INTRAVENOSOS DE ACEITE DE SOYA Y OLIVA 124 ml, SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS 221 ml Y SOLUCIÓN DE GLUCOSA 155 ml.	PZA	\$ 4,004.72
29		NUTRICIÓN PARENTERAL	Nutrición parenteral Lípidos 20%, aminoácidos 11.1% con electrolitos, glucosa 35% con calcio	PZA	\$ 4,294.69
30		NUTRICIÓN PARENTERAL	Nutrición parenteral Lípidos 15%, aminoácidos 6.3% con electrolitos, glucosa 18.75% con calcio	PZA	\$ 3,678.22
31		NUTRICIÓN PARENTERAL	Lípidos al 20%, aminoácidos al 14.2% con electrolitos, glucosa al 27.5% con calcio)	PZA	\$ 3,506.68
32		NUTRICIÓN PARENTERAL	Envase con bolsa de plástico de 1 440 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 885 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 300 ml y lípidos al 20% 255 ml).	PZA	\$ 3,133.10
33		NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL LÍPIDOS 20%, AMINOÁCIDOS 11.1% CON ELECTROLITOS, GLUCOSA 35% CON CALCIO	PZA	\$ 3,181.44
34		NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL LÍPIDOS 15%, AMINOÁCIDOS 6.3% CON ELECTROLITOS, GLUCOSA 18.75% CON CALCIO	PZA	\$ 3,535.29
35	010.000.2730.01	NUTRICIÓN PARENTERAL	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio)	PZA	\$ 3,506.68
36		NUTRICIÓN PARENTERAL	Servicio de Mezclado (SE ELIMINA EL RENGLÓN EN JUNTA DE ACLARACION)	Bolo	

NOTA: LOS PRECIOS UNITARIOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Importe mínimo: \$1,000,000.00

Importe máximo \$ 3,000,000.00

SEGUNDO. - Una vez notificado el Fallo, los licitantes que resultaron ganadores deberán presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales a firmar el contrato respectivo a más tardar a las **12:00 horas** del día **09 de febrero de 2024**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SSS-LPN-002-2024
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el licitante ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Para el cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse por los licitantes que resultaron ganadores mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:30 horas del día 08 de febrero de 2024.

Esta acta tiene 06 (seis) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

Nombre

Nombre, razón o denominación social

Firma

C. Jorge Antonio Villafaña
Baltierra.

Representante de Pharma Tyrsa,
S.A. de C.V.





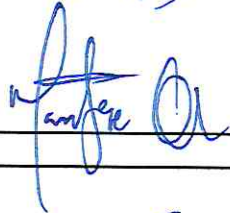

SSS-LPN-002-2024
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

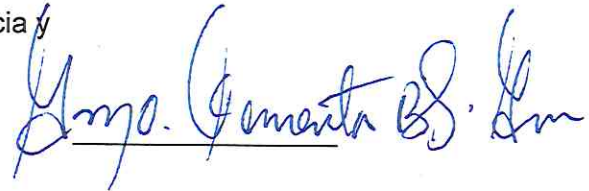
POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina	Director Administrativo	
C. Karla Gámez Gutiérrez	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. José Alejandro Avilés Tostado	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
C. Lorenzo Guadalupe Roque Aguilera.	Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad	
C. María José Corrales Osuna.	Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación.	
C. Fidel Niebla López.	Representante de la Dirección de Atención Médica.	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C. Guillermo Armenta
Beltrán

Representante de la
Secretaría de Transparencia y
Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de
Sinaloa.



*Se firma en calidad
de testigo de notificación
de fallo*

----- FIN DEL ACTA -----

SSS-LPN-002-2024
ACTA DE FALLO